DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 109/2024.

Asunción, 09 de setiembre de 2024.

EXPEDIENTE MEU N°	24610/2024.
RECURRENTE:	**VIALTEC S.A.**
REFERENCIA:	LLAMADO 24/2018. LPI.CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092 – PRIMERA TANDA. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 573/2019. ID N° 351.400.
TEMA:	REAJUSTE DE PRECIOS.

1- ANTECEDENTES

- Memorándum UOC N° 3894/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, s/ solicitud de informe s/ Reajuste de Precios.
- Memorándum DCV N° 1202/2024, de fecha 05 de setiembre de 2024.
- CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 al CONTRATO SG MINISTRO N° 573/2019 (copia).
- Nota DCV- MOPC N° 1124/2022, de fecha 25 de abril de 2022 (copia).
- Nota DCV- MOPC N° 1363/2022, de fecha 16 de mayo de 2022 (copia).
- Nota DCV- MOPC N° 374/2023, de fecha 15 de febrero de 2023 (copia).
- Nota DCV- MOPC N° 631/2023, de fecha 09 de marzo de 2023 (copia).
- Memorándum UOC N° 3694/2024, de fecha 30 de agosto de 2024.
- Circular UOC N° 10/2024, de fecha 05 de julio de 2024 (copia).
- Informe de Verificación de Pólizas y Garantías, de fecha 30 de agosto de 2024.
- Memorándum DCV N° 1114/2024, de fecha 27 de agosto de 2024.
- Memorándum UAC N° 292/2024, de fecha 26 de agosto de 2024.
- Declaración Jurada. Formulario Art. 34 Decreto 4436/2020.
- Formulario A-001-01- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- Anexo Orden de Servicio VMOP N° 4/2022.
- Memorándum DE DCV N° 299/2024, de fecha 26 de agosto de 2024.
- Proyecto de Resolución.
- Informe Técnico de la Coordinación de Obras (UEP/BID) de la Dirección de Caminos Vecinales, de fecha 26 de agosto de 2024.
- Documentación Técnica de Reajustes de Precios de los Certificados N° 21/ABRIL/2022 al 28/NOVIEMBRE/2022.

2- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXPEDIENTE MEU N° 24610/2024**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 3894/2024.**

3- MARCO LEGAL

- Ley 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Ley N° 4678/2013, "QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE REAJUSTE EN LOS CONTRATOS DE OBRAS".
- Resolución DNCP N° 2315/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Llamado N° 24/2018.
- Contrato S.G. Ministro N° 573/2019.

4- RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** Abg. Lise Alejandra Vera.
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Carlos Torres.

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A. Jefe Dpto. Auditoría Técnica - DAI

ABG. MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAPARRO R. Auditora Dpto. de Auditoría Técnica Dirección de Auditoría Interna

- **DIRECCION DE CAMINOS VECINALES,** Ing. Julio Ríos Marecos.
- **UEP- BID Y COFINANCIADORES -DCV,** Ing. Osvaldo López.
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCION- DCV,** Ing. Oscar Rivas.
- **COORDINACION TECNICA DE OBRAS,** Ing. Mathias Mernes y Arq. Gladys Benítez.
- **VIALTEC S.A.,** Sr. Hernán Emilio Ortellado Fernández.

5- OBSERVACIONES.

El monto total del reajuste de precios solicitado es de **Gs. 506.904.048 (Guaraníes quinientos seis millones novecientos cuatro mil cuarenta y ocho) IVA incluido**, por los Certificados N° 21/ABRIL/2022 al 28/NOVIEMBRE/2022, que representa el 3,72 % respecto del Contrato Original más Convenios Modificatorios que totalizan la suma de Gs. 13.623.830.568 (Guaraníes trece mil seiscientos veintitrés millones ochocientos treinta mil quinientos sesenta y ocho) IVA incluido.

Conforme a la siguiente planilla:

Descripción	Mes/Año	Monto de Reajuste
Certificado N° 21	Abril/2022	27.837.923
Certificado N° 22	Mayo/2022	42.720.343
Certificado N° 23	Junio/2022	45.981.557
Certificado N° 24	Julio/2022	-
Certificado N° 25	Agosto/2022	-
Certificado N° 26	Setiembre/2022	-
Certificado N° 27	Octubre/2022	373.349.927
Certificado N° 28	Noviembre/2022	17.014.298
Monto total de Reajuste		**506.904.048**

6- CONCLUSION

En base al análisis documental realizado de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con las firmas de los responsables de cada área, por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION** - Abg. Lise Alejandra Vera, por la **COORDINACION DE CONTRATOS** - Sr. Carlos Torres, por la **DIRECCION DE CAMINOS VECINALES** - Ing. Julio Ríos Marecos, por la **UEP- BID Y COFINANCIADORES –DCV** - Ing. Osvaldo López, por el **DEPARTAMENTO DE EJECUCION- DCV** - Ing. Oscar Rivas, por la **COORDINACION TECNICA DE OBRAS** - Ing. Mathias Mernes y Arq. Gladys Benítez y por **VIALTEC S.A** - Sr. Hernán Emilio Ortellado Fernández, asimismo cuenta con el V° B° del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones - Ing. Hugo A. Arce Palma, por lo que este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes, señalando que para la emisión del acto administrativo que apruebe y autorice el reajuste, deberá contarse con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

En el Informe Técnico de la Coordinación de Obras (UEP/BID) de la Dirección de Caminos Vecinales, se adjuntan las documentaciones que respaldan la solicitud del Código de Reajuste.

Con respecto a la procedencia del Reajuste de Precios, el mismo se encuentra establecido en la Cláusula 47 de las Condiciones Generales del Contrato, donde se establece la fórmula paramétrica utilizada para el cálculo y el procedimiento para el ajuste de precios para cada ítem.

7- LIMITACIONES

De conformidad a la Ley N° 1535/1.999, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, esta Dependencia emite su opinión en base a la documentación presentada. Esta

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 109/2024.

verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución, ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente.

Asimismo, se señala con respecto a la utilización de la formula paramétrica y el cálculo de los montos correspondientes, es exclusiva responsabilidad de las áreas técnicas involucradas en el circuito administrativo.

ABG. MARIA DE LOS ANGELES CHAPARRO B., Auditora.

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar.

LIC. ARNALDO R. INSFRAN A., Jefe.
Dpto. de Auditoría Técnica.

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS: Con el Informe que antecede, para la verificación del Proyecto de Resolución respectivo.

LIC. SANDRA BENAVENTE, Directora
Dirección de Auditoría Interna.

AUDITORIA INTERNA M.O.P.C. DIRECCION

MOPC - DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
EXP. DAJ N° 3700 FECHA: 10-8-24

CONTRATOS		JUDICIAL	
LICITACIONES		TÉCNICO	
DOMINIAL		SUMARIOS	
ADMINISTRATIVO		NORMATIVO	

OBS.: 07156
David